



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX 2022-02179469 y 2022-02179638 - CURSO “CIRUGÍA UROGENITAL EN PEQUEÑOS ANIMALES –TALLER VIRTUAL INTERACTIVO DE CASOS CLÍNICOS”

V I S T O las presentes actuaciones elevadas por la Dirección de la Escuela de Graduados referente a la realización del Curso “Cirugía Urogenital en Pequeños Animales –Taller Virtual Interactivo de Casos Clínicos” perteneciente a la Cátedra de Cirugía, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Resolución (CD) N° 830/00.

Que por Resolución (CD) N° 529/92 se fija el valor del módulo.

Lo aconsejado por las Comisiones de Posgrado e Investigación y Presupuesto.

Lo acordado por este Cuerpo, por mayoría, en su sesión del 19 de abril de 2022 (**Acta N° 39**).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 113° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización del curso de posgrado: “Cirugía urogenital en Pequeños Animales – Taller virtual interactivo de casos clínicos”, perteneciente a la Cátedra de Cirugía.

ARTÍCULO 2°.- La coordinación estará a cargo de la Méd.Vet. Andrea M. MONTORO.

ARTÍCULO 3°.- Se otorgarán créditos al mencionado Curso.

ARTÍCULO 4°.- Fijar los aranceles del Curso según se detalla a continuación:

	Facultad. de Cs. Veterinarias - UBA	Otras Facultades de la UBA	Universidades Públicas Argentinas	Universidades Privadas de Argentina	Universidades Extranjeras
Graduados	450 módulos	---	500 módulos	600 módulos	800 módulos
Docentes	400 módulos	---	450 módulos	600 módulos	800 módulos

Aranceles diferenciales según Resolución (CD) N° 1888/12.

Becas según Resolución (CD) N° 1697/04 (Anexo I).

Otras becas (totales o parciales) podrán ser otorgadas a consideración de la Coordinación de la actividad quien expresará su consentimiento a la Dirección de la Escuela de Graduados

ARTÍCULO 5°.- Establecer que los ingresos producidos en las presentes actuaciones deberán imputarse a: Financiamiento 12 - Recursos Propios - Subcuenta Departamento de Enseñanza de Post-Graduación - Ejercicio Financiero 2022- F.C.V.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y pase a las Secretarías de Gestión y a la Escuela de Graduados a sus efectos. Cumplido, archívese.

